



Actualizado: 08/06/2023

Informe/ Evaluación del Cumplimiento de la Ley Canaria de Transparencia

Ley 12/2014, de 26 de diciembre de transparencia y de acceso a la información pública.		Cumplimiento
<b>Artículo 3. Otros sujetos obligados.</b>	1.b) Las entidades privadas que perciban ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000 euros.	Arbo Construcciones está sujeto por la Ayuda Linea Covid por importe de <b>163.460,16 euros.</b>
<b>Artículo 7. Obligacion de transparencia.</b>	2.a) Elaborar, mantener actualizada y difundir a través de página web, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de us actividad.	<b>SI.</b> La información es publicada en la página web, apartado transparencia.
	3. Toda la información prevista en esta ley estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible.	<b>SI.</b> La información es clara y accesible.
<b>Artículo 9. Medios de acceso a la información.</b>	1. Las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley vienen obligadas a habilitar diferentes medios para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proporcionar información, de modo que resulte garantizado el acceso a todas las personas, con independencia de lugar de residencia, formación, recursos, circunstancias personales o condición o situación social.	<b>SI.</b> Las personas pueden solicitar información a través de la página web o a través de cualquiera de nuestros contacto publicados.
<b>Artículo 10. Unidades responsables de la información pública.</b>	Las sociedades mercantiles deberán establecer el órgano o unidad de las mismas responsable de la información pública, encargada de dar cumplimiento a las obligaciones de información establecidas en esta ley, así como a facilitar la información que le sea requerida por el órgano competente de la Administración o entidad a la que esté adscrita o vinculada para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública.	<b>SI.</b> Se indica en la página web que la Dirección es el órgano responsable de transparencia, encargada de dar cumplimiento a las obligaciones de información establecidas por la legislación vigente.



**Anexo: Mapa de obligaciones de transparencia para entidades privadas según el Comisionado de Transparencia:**

<b>Tipo de información</b>	<b>Categoría</b>	<b>Obligación Autonómica/ Estatal</b>	<b>Información publicada</b>
Institucional	Información general	Información general de la entidad: institucional, histórica, económica.	<b>Sí</b>
Institucional	Información general	Normativa aplicable a la entidad.	<b>Sí</b>
Institucional	Información general	Información relativa a las funciones que desarrolla la entidad.	<b>Sí</b>
Organizativa	Estructura orgánica	Organigrama de la entidad.	<b>Sí</b>
Económico-financiera	Información presupuestaria y contable.	Cuentas Anuales que deban rendirse por la entidad.	<b>Sí a través del depósito en el Registro Mercantil</b>
Económico-financiera	Información presupuestaria	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo.	<b>No tiene obligación de auditar cuentas.</b>
Contratos	Contratos formalizados, resueltos y contratos menores.	Según Normativa aplicable.	<b>No existen contratos.</b>
Convenios y encomiendas de gestión.	Convenios	Según Normativa aplicable.	<b>No existen convenios.</b>
Ayudas y Subvenciones	Relación de Ayudas y Subvenciones.	Relación de ayudas y subvenciones concedidas, o recibidas en el caso de las entidades del artículo 3.	<b>Sí</b>